

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	VICTOR ALFONSO BETANCUR GIRALDO
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 072
Radicado	Nro. 2019-00006-00

Mediante auto nro. 102 fechado 05 de abril de 2021, dentro del proceso de la referencia, se aceptó la renuncia del curador Ad-litem; en vista de ello, se designa como nuevo curador ad-litem, al doctor JULIÁN ANDRÉS HENAO GIL, portador de la T.P. Nro.: 298.917 del C. S. de la Judicatura, a fin de que represente al demandado VICTOR ALFONSO BETANCUR GIRALDO, dentro del proceso EJECUTIVO, profesional éste con el que se surtirá la correspondiente notificación. Artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Ofíciase en tal sentido al referido profesional.

NOTIFIQUESE:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 032** fijados hoy **29 de marzo de 2022**, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

Andrea Isabel Ramirez Barbosa

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f22806673d6d8db147fdeb14da3c56c403ae4bd823b15fa6f0e2812c7ec9b4ee**
Documento generado en 28/03/2022 03:51:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**